

17740 *RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2007, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se modifica la de 27 de febrero de 2007, por la que se publica el listado de denominaciones comerciales de especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España.*

El Reglamento (CE) n.º 104/2000, del Consejo, de 17 de diciembre de 1999, por el que se establece la Organización Común de Mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, dispone, en su artículo 4, apartado 2, que los estados miembros establecerán y publicarán, a más tardar el 1 de enero de 2002, la lista de las denominaciones comerciales admitidas en su territorio, como mínimo de todas las especies enumeradas en los anexos I a IV del presente Reglamento. Esta lista indicará respecto de cada especie el nombre científico, la denominación en la lengua o lenguas oficiales del estado miembro y, en su caso, la denominación o denominaciones aceptadas o toleradas a nivel local o regional.

En cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución de 27 de febrero de 2007, de la Secretaría General de Pesca Marítima, se estableció el listado de denominaciones comerciales de especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España.

Teniendo en cuenta que, en el citado listado establecido por España, no está expresamente recogida la especie *Scomber japonicus*, cuya denominación comercial se corresponde con la de Estornino y que dicha especie se encuentra enumerada en el anexo I del Reglamento (CE) n.º 104/2000, del Consejo, anteriormente citado, procede la modificación de dicha Resolución.

En virtud de lo expuesto, esta Secretaría General de Pesca Marítima, resuelve:

Primero.—Incluir en el anexo único de la Resolución de 27 de febrero de 2007 la especie *Scomber japonicus*, cuya denominación comercial es Estornino.

Segundo.—La mencionada especie se tendrá por incluida en el listado de denominaciones comerciales de especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España con efectos desde la entrada en vigor de la citada Resolución de 27 de febrero de 2007.

Tercero.—Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 29 de agosto de 2007.—El Secretario General de Pesca Marítima, Juan Carlos Martín Fragueiro.

ANEXO ÚNICO

Listado de denominaciones comerciales de especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España

Se incluye la siguiente especie:

Nombre comercial: Estornino.

Nombre científico: *Scomber japonicus*.

Nombres comerciales en:

Andalucía: Caballa del Sur / Tonino.

Asturias: Xarda / Xiarda.

Baleares: Bis.

Cataluña: Bis.

Valencia: Bis.

Galicia: Xarda pintada.

País Vasco: Betaundi / Makarela / Begiandi.

Código: MAS.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

17741 *RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2007, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan acciones formativas cuyo desarrollo corresponde al Centro de Estudios Superiores de la Función Pública.*

Entre las funciones asignadas al Instituto Nacional de Administración Pública, de acuerdo con el Real Decreto 1661/2000, de 29 de septiembre, por el que se aprueba el Estatuto del INAP, modificado por el Real Decreto

1320/2004, de 28 de mayo, destaca la formación para el desarrollo de la función directiva profesional así como el desarrollo de la formación y el perfeccionamiento de los empleados públicos.

El Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, aprueba la aplicación de distintas medidas que tienen por objeto favorecer la integración de las personas con discapacidad, mediante la facilidad de acceso a la formación de estas personas. Por este motivo, en la selección de participantes a los cursos formativos, se valorará como criterio de selección una discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%.

Así, de conformidad con lo dispuesto por la Orden APU/50/2007 DE 8 de enero por la que se aprueba la oferta formativa del Instituto Nacional de Administración Pública para el año 2007, está prevista la organización de una serie de actividades formativas que se celebrarán de manera centralizada en Madrid, especializadas en diversas áreas de conocimiento.

Por ello a propuesta del Centro de Estudios Superiores de la Función Pública, esta Dirección ha resuelto:

Primero.—Convocar las acciones formativas que se detallan en el Anexo.

Segundo.—Destinatarios:

Podrán participar en los cursos de formación superior que se convocan en esta resolución los funcionarios públicos pertenecientes a cuerpos y escalas del grupo A de las Administraciones Públicas.

Tercero.—Solicitudes:

1. Los candidatos deberán presentar la solicitud que figura en la página web del INAP (www.inap.map.es).

Quienes se encuentren afectados por una discapacidad, debidamente acreditada, cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33% podrán hacer constar tal circunstancia en la solicitud, pudiendo indicar asimismo las adaptaciones en el curso formativo que consideren necesarias.

2. Quienes deseen participar en los cursos enumerados en el mencionado Anexo deberán comunicarlo mediante la página web del INAP, cumplimentando directamente los formularios de solicitud de participación y ejecutando a continuación la opción «grabar y enviar».

Para completar la solicitud así enviada, es necesario imprimirla en soporte papel y, una vez firmada por el solicitante, remitirla de cualquiera de las formas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al Centro de Estudios Superiores de la Función Pública del INAP, junto con la documentación adicional exigida en cada caso. En las mencionadas solicitudes deberá constar la conformidad del responsable de la unidad orgánica en la que el solicitante preste sus servicios, acreditada mediante la correspondiente firma y sello.

Cuarto.—Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes finalizará seis días antes del inicio del correspondiente curso.

Quinto.—Selección:

1. El número de alumnos admitidos por curso no excederá, con carácter general, de veinticinco.

2. La selección de los participantes corresponde al Centro Superior de Estudios Superiores de la Función Pública.

En la selección se observarán los siguientes criterios: trayectoria profesional de los candidatos, equilibrio entre organismos e instituciones, interés objetivo de la organización administrativa en la participación del solicitante en el curso y adecuación del puesto desempeñado a los contenidos de la acción formativa.

De acuerdo con las previsiones del Plan de igualdad de género en la Administración General del Estado, se reservará al menos un cuarenta por ciento de las plazas en los cursos de formación para directivos para su adjudicación a mujeres, que reúnan los requisitos establecidos, salvo que el número de solicitudes de mujeres sea insuficiente para cubrir este porcentaje.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, de 21 de septiembre de 2005, se fomentarán las medidas, en materia de formación, que tiendan a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, así como la participación de los empleados públicos con cualquier tipo de discapacidad. Asimismo, los empleados públicos podrán recibir y participar en cursos de formación durante los permisos de maternidad, paternidad, así como durante las excedencias por motivos familiares.

3. La inasistencia, sin previo aviso o cumplida justificación, de quienes hubiesen sido seleccionados para participar en las actividades formativas podrá determinar su exclusión en selecciones posteriores.

4. Una vez efectuada la selección definitiva de los participantes, el Centro de Estudios Superiores de la Función Pública lo comunicará a los interesados, que deberán confirmar su asistencia al curso.

Sexto.-Lugar de realización y calendario:

Las actividades formativas a las que se refiere el mencionado Anexo tendrán lugar en alguna de las sedes del Instituto Nacional de Administración Pública, en Madrid y en las fechas que en cada caso se señale.

En caso de que resulte necesario incluir algún cambio en las fechas indicadas, éste será comunicado con antelación suficiente a los participantes en la actividad de que se trate.

Séptimo.-Diplomas:

Los participantes que acrediten un buen aprovechamiento de las enseñanzas impartidas recibirán el correspondiente diploma. Una falta de

asistencia superior al diez por ciento de las horas lectivas programadas, sea cual sea la causa, o la no presentación de la memoria, imposibilitará la expedición del mismo.

Octavo.-Información adicional:

Se podrá obtener información adicional en la página web del INAP, así como contactando con:

El Centro de Estudios Superiores de la Función Pública (teléfonos: 912739196 -9197. Número de fax: 91 273 9278. Email: centro.esfp@inap.map.es). Dirección postal: C/ Atocha 106, 28012.-Madrid.

Madrid, 26 de septiembre de 2007.-El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

ANEXO

Código	Denominación	Objetivos	Destinatarios	Programa	Fecha	Duración
CESFP 07-131-01	NEGOCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Se pretende desarrollar las habilidades negociadoras de los asistentes en el ámbito de la negociación colectiva y las relaciones laborales.	Funcionarios públicos pertenecientes a cuerpos o escalas del grupo A	Aspectos técnicos de la negociación y los conflictos. La negociación en la AGE (ámbito teórico) La negociación y la conflictos en la AGE; la práctica del modelo	22 y 23 de octubre	14 horas lectivas en horario de mañana y tarde.
CESFP 07-131-06	CURSO BÁSICO SOBRE COMUNICACIÓN	Facilitar el conocimiento y la práctica de las habilidades de comunicación	Funcionarios públicos pertenecientes a cuerpos o escalas del grupo A	Comunicación con los medios. Habilidades de comunicación. Comunicación interna.	24 y 25 de octubre	14 horas lectivas en horario de mañana y tarde.
CESFP 07-131-07	CURSO SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	Conocer las diferentes medidas de seguridad y protección de ficheros	Funcionarios públicos pertenecientes a cuerpos o escalas del grupo A	Derecho de Protección de Datos. Ficheros. Protección de Datos y videovigilancia	19, 20 y 21 de noviembre	15 horas lectivas en horario de mañana.
CESFP 07-135-02	SEMINARIO SOBRE TENDENCIAS ACTUALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA BRITÁNICA	Ayudar a los participantes a mejorar la comprensión de la Administración pública y de la Función pública británica, incluyendo las relaciones entre los funcionarios, los ministros, el parlamento y los ciudadanos y mostrar cómo el Reino Unido participa en la Unión Europea.	Funcionarios públicos de cuerpos o escalas del grupo A El idioma de trabajo es el inglés	The British Constitution Prime Ministerial or Cabinet Government? Civil Service and Wider Public Sector UK and the EU Devolution or Federalism Who has power in the UK?	15 y 16 de noviembre	13 horas lectivas en horario de mañana y tarde
CESFP 07-135-01	NATIONAL COORDINATION AND IMPLEMENTATION OF EU POLICIES	Profundizar en la implementación de las políticas comunitarias y la coordinación interna del estado para lograrlo.	Funcionarios públicos de cuerpos o escalas del grupo A El idioma de trabajo es el inglés	El ciclo de políticas públicas El principio de coordinación general El modelo español Estudio de los modelos comparados Estudio de la legislación comunitaria	26 a 28 de noviembre	21 h. en horario de mañana y tarde
CESFP 07-135-03	NUEVAS TENDENCIAS DE LA GESTIÓN PÚBLICA FRANCESA	Profundizar en el conocimiento de la función pública francesa y especial de sus nuevas tendencias	Funcionarios públicos de cuerpos o escalas del grupo A El idioma de trabajo es el francés	Introducción General a la organización Política francesa El modelo de función pública francesa. Nuevas tendencias para la reforma	10 y 11 de diciembre	14 h en horario de mañana y tarde